



RIO CUARTO, 20 de noviembre de 2015.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Diversidad Cultural en la Escuela: Desde las Concepciones de los Docentes*”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Carla Agustina DANDEU (D.N.I. N° 34.869.565) y Ana Belén FRASINELLI (D.N.I. N° 35.172.811).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes Carla Agustina DANDEU (D.N.I. N° 34.869.565) y Ana Belén FRASINELLI (D.N.I. N° 35.172.811), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Romina Cecilia ELISONDO (D.N.I. N° 27.933.460)
-Prof. María Daniela RAINERO (D.N.I. N° 17.921.162)
-Prof. Sandra Guadalupe ORTIZ (D.N.I. N° 20.283.890)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 799/2015

Ay.V